



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 MAY 2018**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2016.

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FOSARA S.A.**, para la remodelación y ampliación del Hotel San Rafael, ubicado en la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco s/nº, manzana 815, Punta del Este, departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: I) Que la firma **FOSARA S.A.** solicita prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA DE TURISMO,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N

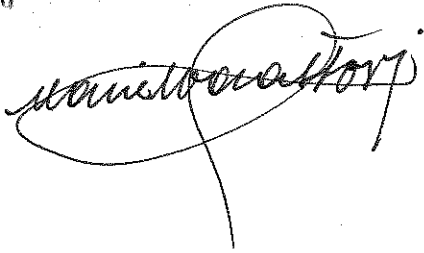
1) Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2016, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse

76014-A2/12

VTO. Bº
M.E.F.

las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2022.

2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y notifíquese a la empresa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel...'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan...'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.